COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 039/2.013

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 04/2.013

"ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado.**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO N° 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 039/2013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero N° 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado,** con **RUC N° 828616-7,** domiciliada en las calles **LOMAS VALENTINAS EX 3ra N° 967 C/ EE.UU,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **MYRIAN BOGADO CORVALAN,** con cedula de identidad **N° 828.616**; denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE CATERING**" Ref. **LCO N° 04/2.013** – Resolución de Adjudicación N° 047/13 de fecha 06 de mayo de 2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **SERVICIO DE CATERING** adjudicados en la **LCO N° 04/2.013** para la **"ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING",** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Catálogos y Anexos Técnicos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200 Servicios No Personales**, **Subgrupo 280: Otros Servicios en General,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013, hasta la suma de **Gs. 158.400.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 79.200.000 .- (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos mil)** como monto mínimo, conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Descripción	Monto
2	1	2	280	10	11	Otros Servicios en General	7.000.000
2	1	3	280	10	11	Otros Servicios en General	4.000.000
2	1	4	280	10	11	Otros Servicios en General	9.400.000
2	1	5	280	30	11	Otros Servicios en General	52.000.000
2	1	6	280	10	11	Otros Servicios en General	86.000.000
TOTAL GENERAL:							**158.400.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **253.465**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 04/2.013**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 047/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 158.400.000.- (Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil)** como monto máximo y hasta la suma de **Gs. 79.200.000 .- (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos mil)** como monto mínimo, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y adjudicada por Resolución, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presente contrato.

5.2 Los precios de los servicios ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en la Carta de Invitación, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1 El Plazo de entrega del servicio adjudicado será dentro del año 2.013 y conforme a lo establecido en la **Orden de Servicio**, a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del Contratista.

El plazo para la entrega del servicio solicitado conforme a la **Orden de Servicio** emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será de 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.----------

7.1.3 La entrega del servicio se realizará en los lugares indicados en las respectivas **ORDENES DE SERVICIO** emitidas por las unidades responsables de la ejecución presupuestaria.

7.1.4 La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes.----------

7.1.5 Si el Contratista se encuentra en la imposibilidad de suministrar los servicios dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 **RELACIONES ENTRE LAS PARTES.**

El **Centro Financiero N° 3**, a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, tendrán a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------

Toda comunicación del **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA** y del **CONTRATISTA** al **CONTRATANTE** deberá ser formulada por escrito a través de la **UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**, al Centro Financiero N° 3, con copia para la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – ARMADA PARAGUAYA**. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.----------

7.2.2 **FISCALIZACIÓN.**

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el **CONTRATISTA**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los servicios proveídos por el **CONTRATISTA** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los servicios y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATISTA**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **CONTRATISTA** y presentarlo al contratante con sus recomendaciones.

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

El suministro de los servicios adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Servicios** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. El **CONTRATISTA** garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del presente Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente e incorporan todas las últimas tecnologías y mejoras en cuanto a diseño y materiales

9.2. El **CONTRATISTA** garantiza que los servicios están libres de defectos que puedan manifestarse durante su utilización normal y en las condiciones imperantes.

9.3. La garantía permanecerá en vigor durante el plazo de solicitado en las Especificaciones Técnicas y contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad o en parte, si fuese el caso, y aceptados en el punto final de destino por el **CONTRATANTE.**

9.4. El **CONTRATANTE** notificará al **CONTRATISTA** cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El **CONTRATANTE** le dará al **CONTRATISTA** la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.

9.5. Una vez recibida tal notificación, el **CONTRATISTA** reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los materiales o partes defectuosas, sin costo alguno para el **CONTRATANTE**, dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, la misma dependerá de qué tipo de bienes sea, para que pueda ser ampliada dicho plazo, de común acuerdo entre las partes.

9.6. Si el **CONTRATISTA**, después de haber sido notificado, no subsana los defectos dentro del plazo especificado de **24 horas (veinticuatro horas)**, el **CONTRATANTE** podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de otros derechos que el **CONTRATANTE** pueda ejercer contra el **CONTRATISTA** en virtud del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

10.1 No se realizará pago por anticipo.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

11.1 El **Contratista** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del Contratante dentro del mencionado plazo.

11.3 El **Contratista** deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al **Contratante** una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI - Formularios.

11.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el **Contratante** determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **Contratista** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **Contratista** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el **Contratista** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Si el **Contratante** no diere cumplimiento al aviso solicitado en el plazo estipulado en las órdenes de compras salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa, del 1 % del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del monto total del contrato correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El **CONTRATANTE** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **CONTRATISTA**.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 16 de MAYO de 2.013.-

MYRIAN BOGADO CORVALAN
C.I. Nº 828.616
CONTRATISTA

Bomir Recepciones
Teléf.: 370.531 - (0981) 419.510

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
CONTRATANTE

"ANEXO I"

BOMIR RECEPCIONES de Myrian Bogado.

PLANILLA DE ADJUDICACION

LCO Nº 04/2.013 – "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING"

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	BOMIR RECEPCIONES					
			Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 3 - FLOTA DE GUERRA								
1	90101603-002	Provisión de Buffet comida fria	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
2	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
3	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	90.000
4	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	30.000
5	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
6	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
7	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500
8	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500
9	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
10	90151802-011	Provisión de vasos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
11	90151802-012	Provisión de copas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
12	90151802-015	Provisión de platos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
13	90151802-018	Provisión de Champaneras o hieleras	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.000
14	90151802-020	Provisión de tablón	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	6.000
15	90151802-021	Provisión de Mesa	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
16	90151802-006	Provisión de Sillas de maderas macicas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	3.000
17	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
Monto Máximo: 7.000.000								
Monto Mínimo: 3.500.000								
LOTE Nº 4 - COMIM								
1	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	90.000
3	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	30.000
4	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
5	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
Monto Máximo: 4.000.000								
Monto Mínimo: 2.000.000								
LOTE Nº 5 - COMAVAN								
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	90.000
2	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
3	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500

4	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500
Monto Máximo: 9.400.000								
Monto Mínimo: 4.700.000								
LOTE Nº 6 - DIRMAT								
1	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
2	90101603-005	Servicio de festival de pastas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
3	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	15.000
4	90101603-027	Provisión de Carne Asada	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000
5	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	90.000
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	30.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500
12	90101603-014	Provisión de Azúcar o edulcorantes	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.000
13	90101603-022	Provisión de Café Negro	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
14	90101603-023	Provisión de Café c/ Leche	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
15	90101603-016	Provisión de Hielo en cubo	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
17	90101603-019	Provisión de Cocido c/Leche	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
18	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
19	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
20	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
21	90151802-011	Provisión de vasos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
22	90151802-012	Provisión de copas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
23	90151802-015	Provisión de platos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
24	90151802-016	Provisión de platillitos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
25	90151802-018	Provisión de Champaneras o hieleras	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.000
26	90151802-020	Provisión de tablón	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	6.000
27	90151802-021	Provisión de Mesa	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
28	90151802-006	Provisión de Sillas de maderas macicas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	3.000
29	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
30	90151802-041	Provisión y preparado de obsequios navideño	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	60.000
Monto Máximo: 52.000.000								
Monto Mínimo: 26.000.000								
LOTE Nº 7 - DIAPSER								
1	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
2	90101603-005	Servicio de festival de pastas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
3	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	15.000
4	90101603-027	Provisión de Carne Asada	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	20.000

5	90101603-010	Servicio de comida (plato de entrada y/o plato principal y/o postre)	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
6	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	90.000
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	30.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	8.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.500
12	90101603-014	Provisión de Azúcar o edulcorantes	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.000
13	90101603-022	Provisión de Café Negro	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
14	90101603-023	Provisión de Café c/ Leche	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
15	90101603-016	Provisión de Hielo en cubo	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	25.000
16	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	10.000
17	90101603-019	Provisión de Cocido c/Leche	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	12.000
18	90101603-011	Provisión de Postres Varios	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
19	90151802-004	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
20	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
21	90151802-011	Provisión de vasos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
22	90151802-012	Provisión de copas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
23	90151802-015	Provisión de platos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
24	90151802-016	Provisión de platillitos	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	300
25	90151802-018	Provisión de Champaneras o hieleras	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	2.000
26	90151802-020	Provisión de tablón	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	6.000
27	90151802-021	Provisión de Mesa	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	5.000
28	90151802-006	Provisión de Sillas de maderas macicas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	3.000
29	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	4.000
30	90151802-041	Provisión y preparado de obsequios navideño	Bomir	Nacional	Unidad	Evento	1	60.000
Monto Máximo: 86.000.000								
Monto Mínimo: 43.000.000								

MYRIAN BOGADO CORVALAN
C.I. Nº 828.616
CONTRATISTA

Bomir Recepciones
Teléf.: 370.531 - (0981) 419.510

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
CONTRATANTE